



Turriago y Flórez Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Laboral y Seguridad Social
Consultores en Derecho Civil, Comercial y Administrativo
Universidad Católica de Colombia

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD.: 2018-00176
DE : MARIA NILSA NOVOA URREGO
CONTRA : ERNESTO ANTONIO VALBUENA ANGULO

En mi condición de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, con mi acostumbrado respeto me dirijo ante su Despacho con el fin de presentar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, solicitando desde ya su aprobación, tal como se dispone a continuación:

MES CUOTA	CUOTA CAUSADA	CAPITAL ACUMULADO	PERIODO A LIQUIDAR		INTERES LEGAL	TOTAL INTERÉS
			DESDE	HASTA		
CAPITAL APROBADO AUTO DE 5/mayo/2022		\$ 4.462.140,23				
abr-22	\$ 175.613	\$ 4.637.753,23	6/04/2022	5/05/2022	0,50%	\$ 23.188,77
may-22	\$ 175.613	\$ 4.813.366,23	6/05/2022	5/06/2022	0,50%	\$ 24.066,83
jun-22	\$ 175.613	\$ 4.988.979,23	6/06/2022	5/07/2022	0,50%	\$ 24.944,90
jul-22	\$ 175.613	\$ 5.164.592,23	6/07/2022	5/08/2022	0,50%	\$ 25.822,96
ago-22	\$ 175.613	\$ 5.340.205,23	6/08/2022	5/09/2022	0,50%	\$ 26.701,03
sep-22	\$ 175.613	\$ 5.515.818,23	6/09/2022	5/10/2022	0,50%	\$ 27.579,09
oct-22	\$ 175.613	\$ 5.691.431,23	6/10/2022	5/11/2022	0,50%	\$ 28.457,16
TOTAL CAPITAL		\$ 5.691.431,23	TOTAL INTERÉS A 05/NOV/2022			\$ 82.737,27

RESUMEN	TOTAL
TOTAL CAPITAL A NOV/2022	\$ 5.691.431
TOTAL INTERÉS A NOV/2022	\$ 82.737
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 5.774.169

Así presentadas las cuentas solicito a su Despacho acceder a las siguientes:

P E T I C I O N E S

PRIMERA.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada.

SEGUNDA.- Solicito al Despacho ordenar a favor de mi mandante y una vez en firme el auto que aprueba la liquidación, la entrega y pago de los dineros



Turriago y Flórez Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Laboral y Seguridad Social
Consultores en Derecho Civil, Comercial y Administrativo
Universidad Católica de Colombia

constantes en títulos y en poder del Juzgado, consignados como consecuencia de la medida cautelar de embargo y retención de dineros.

Del señor Juez,

A handwritten signature in black ink, reading "Miguel A. Flórez R.", written over a horizontal line.

MIGUEL ARTURO FLÓREZ RODRÍGUEZ

C. C. 80100098 de Bogotá D. C.

T. P. 196.467 del C. S. de la J.